

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311225
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería del Software para la Web
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	29-07-2013
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Politecnica Superior
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del Máster cumple lo estipulado en la memoria verificada en cuanto a desarrollo del plan de estudios y objetivos, sin embargo existen algunas inconsistencias entre las competencias y los criterios de evaluación de la memoria verificada y los de las guías docentes.

El número de estudiantes matriculados se ajusta a lo autorizado en este último curso, no obstante la matrícula ha superado las plazas autorizadas en promociones anteriores. Este exceso de admisiones ha sido absorbido sin disfunciones importantes. Las normativas de permanencia, los mecanismos de transferencia y los de reconocimiento de créditos están claros y se han aplicado.

Los criterios de admisión se aplican adecuadamente. Además hay prerequisites de entrada que son comprobados por los directores del Máster.

Se desarrollan actividades de coordinación docente y otras acciones enfocadas a la mejora continua del Máster.

El Máster realiza encuestas propias para su seguimiento y utiliza los resultados para la mejora, aunque sólo evalúan las sesiones presenciales.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

La mayor parte de la información se halla repartida entre las webs de la Universidad, de la Escuela de Postgrado y en el "entorno de publicación docente".

En el espacio virtual no se encuentran las guías docentes, sino una planificación de la asignatura. En general, las competencias incluidas en dicha planificación, las incluidas en las guías docentes y las de la memoria de verificación no coinciden. Esta misma inconsistencia también se da en otros apartados, como en los criterios de evaluación.

La web tampoco dispone de información sobre el profesorado, resultados de calidad docente ni el calendario específico del Máster.

---

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se considera que el SGIC está suficientemente implantado y analiza información del título recogida adecuadamente por la Escuela de Postgrado. Aunque los estudiantes están formalmente representados en la Comisión de Calidad no participan en las reuniones convocadas por la misma.

No se han implantado las medidas de la satisfacción de empleadores y PAS.

No se evidencian acciones concretas de mejora de la calidad, ni el posterior seguimiento de las mismas.

Aunque los resultados del título son recogidos adecuadamente por la Escuela de Postgrado: éxito, rendimiento, abandono, satisfacción docente, etc., estos no permiten una valoración realista del funcionamiento del Máster, ya que existen pocas encuestas para alumnos y evaluación de profesores.

El Máster realiza encuestas propias para su seguimiento, y utiliza los resultados para la mejora, aunque, siendo un Máster semipresencial, sólo se evalúan las sesiones presenciales.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El porcentaje de personal docente permanente y no permanente es adecuado. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título así como su asignación a los diferentes niveles formativos.

El conjunto de profesores es apropiado, aunque es inconsistente la información que se ofrece del mismo.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo y los recursos materiales puestos a disposición del títulos son adecuados y suficientes.

---

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de Máster. El planteamiento de evaluación continua está dando buenos resultados en la evaluación de resultados de aprendizaje.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las tasas de éxito y de rendimiento son apropiados y coherentes con las características del título.

La satisfacción de los estudiantes, egresados y PDI es positiva.

#### **RECOMENDACIONES:**

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda poner en marcha acciones para aumentar la participación de los alumnos y el PDI en las encuestas de la Escuela de Postgrado, para que esos resultados sean fiables para su uso por el SGIC.
- 2.- Se recomienda implementar el sistema de medida de la satisfacción de los empleadores y del PAS.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.-Se deben publicar todas las guías docentes del título previamente a la matriculación del estudiante, con la descripción de las asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

En Madrid, a 27 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación